

DECRETO N° **0498**
NEUQUÉN, 23 ABR 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 1854-M-03, originado en la Nota N° 337/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social, documentación del agente FIGUEROA ARMANDO, L.P. N° 863 (Grupo 01), a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/48 corre agregada la documentación pertinente;

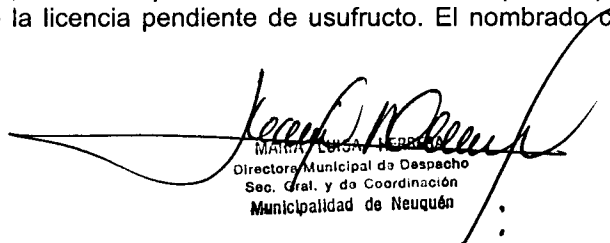
Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 50 de las actuaciones;

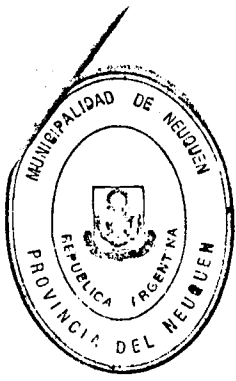
Que por Nota N° 167/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1016, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36°, inciso d), de la Ordenanza N° 8100, en concordancia con lo establecido por los Artículos 32°, 33° y 72°) siendo de aplicación para el caso lo establecido por el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 9467;

Que a fs. 53 el agente Figueroa solicita se le abonen, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que a fs. 54 la División Personal Servicios Públicos de la Dirección de Personal informa que el agente de referencia tiene 30 días de licencia pendientes de usufructo año 2002 y 10 días de licencia proporcional al año 2003;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 306/03, solicita la confección de la norma legal que disponga la baja por jubilación ordinaria del agente FIGUEROA ARMANDO, L.P. N° 863 (Grupo 01), a partir del 01 de mayo de 2003, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36°, Inciso d), en concordancia con lo establecido por los Artículos 32°, 33° y 72°) de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 9467 (La Administración Municipal compensará el aporte jubilatorio que deba realizar el mismo, hasta cumplir con los años de edad requeridos); y se autorice el pago de la licencia pendiente de usufructo. El nombrado cumple funciones


MAITINA LUISA FERRERO
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



como chofer de vehículos livianos en la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

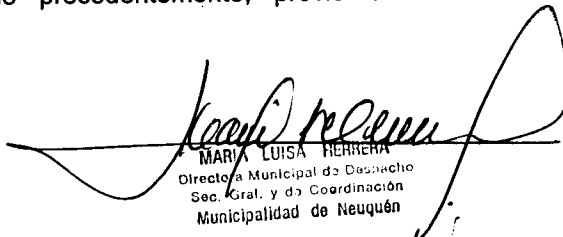
Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del 01 de mayo de 2003, para acogerse ----- al beneficio de jubilación ordinaria, al agente **FIGUEROA ARMANDO**, L.P. N° 863 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.437.353, Clase 1952, Categoría 20, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Inciso d), en concordancia con lo establecido por los Artículos 32º), 33º) y 72º), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467. El nombrado cumple funciones de chofer de vehículos livianos en la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; según lo tramitado en Expediente SGC N° 1854-M-03.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones, ----- Dirección de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación- a liquidar al agente **FIGUEROA ARMANDO, L.P. N° 863 (Grupo 01)**, la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.622,35)**, suma que incluye Sueldo Anual Complementario proporcional: ciento veinte (120) días del año 2003, más el 40% de Zona, y la licencia pendiente de usufructo (30 días año 2002, y 10 días proporcionales año 2003); atento a lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 306/03.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **FIGUEROA ARMANDO** la labor ----- realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467.-

Artículo 5º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y
de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE**.-
EAA.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-

Marta Loisa Herrera
MARTA LOISA HERRENA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén